



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL MOHO
UNIDAD EJECUTORA 313 EDUCACIÓN MOHO



Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Moho, 10 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N° 0203 -2025-GRP/GRDS/DREP /DUGELM-AGP

SEÑORES(AS) : DIRECTIVOS Y DOCENTES DE LA EBR DEL ÁMBITO DE LA UGEL MOHO

ASUNTO : CONVOCATORIA AL PROGRAMA “FORMACIÓN DE FORMADORES”

REFERENCIA : OFICIO MÚLTIPLE N°0594 -2025-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-DPCC.
OFICIO MÚLTIPLE N.º 00086-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD



Por encargo del Ministerio de Educación, en coordinación con la DRE Puno y la UGEL Moho, se convoca a los docentes de la Educación Básica Regular a participar en el **Programa: Formación de Formadores**, que se desarrollará a través de la plataforma **SIFODS**. Este programa tiene una duración de **3 meses (166 horas)** y busca fortalecer las competencias de los docentes que asumen el rol de formadores.

REQUISITOS

- Estar en la **III escala de la CPM o superior**.
- Tener **mínimo 2 años de experiencia** como formador, asesor o acompañante.
- Haber aprobado **2 cursos MINEDU en los últimos 2 años**.
- Presentar **Declaración Jurada y Compromiso de participación**.

CRONOGRAMA:

- **Inscripción:** 04 al 15 de setiembre, en el siguiente enlace:
<https://sifods.minedu.gob.pe/nota-informativa/77>
- **Verificación de documentos:** 16 al 18 de setiembre.
- **Evaluación pedagógica (en línea):** 20 de setiembre.
- **Resultados:** 24 de setiembre.
- **Matrícula en SIFODS:** 25 y 26 de setiembre.

Se exhorta a los docentes interesados a cumplir con los requisitos y plazos establecidos para su participación.

Atentamente,



Lic. Edward Jaime Montañez Agramonte
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL IN
UGEL MOHO

EJMA/DUGELM
AIM/JAGP
C.c. Arch.
SEPTIEMBRE-2025



Puno, **10 SEP 2025**

OFICIO MÚLTIPLE N° 0594 -2025-GRP/GRDS/DREP/DGP/EES-DPCC.

SEÑORES : DIRECTORES DE LAS UGEL:
Azángaro, Carabaya, Chucuito, Crucero, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandía y Yunguyo.

ASUNTO : Convocatoria al Programa de Formación de Formadores 2025.

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 00086-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD.



Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de manifestarle que, EL Ministerio de Educación a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), viene implementando de manera articulada el Programa de Formación y Capacitación Permanente – Docentes competentes para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes 2025, aprobado por Resolución Viceministerial N° 035-2025-MINEDU.

En ese marco se desarrollará el Programa de Formación de Formadores, con el propósito de fortalecer las competencias personales y profesionales de los formadores de docentes a fin de garantizar la reflexión permanente sobre su rol y promover la construcción de aprendizajes que transformen las prácticas educativas.

En tal sentido, se convoca a los docentes de distintas áreas de desempeño que asuman el rol de formadores, responsables de acompañar procesos formativos en diversas acciones en cada UGEL, para lo cual se detallan las siguientes especificaciones:

1. Número de vacantes por UGEL. Anexo 1
2. Cronograma de acciones y requisitos mínimos de postulación: Anexo 2.
 - Título profesional o grado académico en Educación.
 - Estar ubicado, como mínimo en la III escala de la Carrera Pública Magisterial (CPM).
 - Tener experiencia mínima de dos años como formador de docentes, asesor pedagógico, acompañante pedagógico u otros roles relacionados con la formación docente.
 - Haber aprobado como mínimo, dos (2) cursos virtuales en plataformas del MINEDU durante los dos últimos años.
 - Declaración Jurada suscrita y detallada en el Anexo 3.

Finalmente, designar a un punto focal en la UGEL, con la finalidad de realizar las coordinaciones pertinentes a la implementación del Programa gestionando la convocatoria, difusión, preinscripción y verificación del cumplimiento de requisitos.

Agradeciendo de antemano su compromiso con la mejora continua del servicio educativo, y aprovecho la oportunidad para reiterar mis consideraciones y estima personal.

Atentamente,



Abg. EDSON DE AMAT APAZA APAZA
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



ESPINOZA SAMPERTEGUI
Tulinky Yajaira FAU
20131370998 soft
ASESORA LEGAL - DIGEDD
MINEDU
Soy el autor del documento
2025/08/27 11:50:34

Lima, 27 de agosto de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00086-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD

Señores (as)
DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN
GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
Presente.-

Asunto : Sobre la implementación del Programa de Formación de Formadores

Referencia: Resolución Viceministerial N° 035-2025-MINEDU¹

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, a la vez, comunicarles que el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Formación Docente en Servicio (DIFODS), dependiente de esta Dirección General, viene implementando de manera articulada el *Programa de Formación y Capacitación Permanente – Docentes competentes para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes 2025*, aprobado con Resolución Viceministerial de la referencia.

En ese marco, se desarrollará el *Programa de Formación de Formadores*, cuyo propósito es fortalecer las competencias personales y profesionales de los formadores de docentes, a fin de garantizar la reflexión permanente sobre su rol y promover la construcción de aprendizajes que transformen las prácticas educativas. El citado programa está dirigido a docentes de distintas áreas de desempeño que asumen el rol de formadores y son responsables de acompañar procesos formativos en diversas acciones.

En virtud de lo expuesto, agradeceré que sus despachos se sirvan difundir el Programa de Formación de Formadores, y seleccionen a los docentes postulantes que cumplan los siguientes requisitos mínimos:

1. Título profesional o grado académico en Educación.
2. Estar ubicado, como mínimo en la III escala de la Carrera Pública Magisterial (CPM).
3. Tener experiencia mínima de dos (2) años como formador de docentes, asesor pedagógico, acompañante pedagógico u otros roles relacionados con la formación docente.
4. Haber aprobado, como mínimo, dos (2) cursos virtuales en plataformas del MINEDU durante los últimos dos años.
5. Declaración Jurada suscrita (Anexo 3).

Se les precisa que, el número de vacantes asignadas por cada UGEL, se detallan en el Anexo 1 del presente documento, y la relación nominal referencial de los docentes que cumplirían los requisitos mínimos se detallan en el Anexo 2 que se adjunta.

Se recomienda, que la cantidad de postulantes convocados supere el número de vacantes disponibles, a fin de contar con una mayor base de selección. Asimismo, los participantes deberán suscribir el compromiso de participación, conforme al Anexo 4 que se adjunta.

¹ Que aprueba la Norma Técnica denominada: Programa de Formación y Capacitación Permanente - Docentes competentes para el aprendizaje y bienestar de los estudiantes 2025".

EXPEDIENTE: DIFODS2025-INT-0804814 CLAVE: F759F1

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-





Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Agradeceré, que la relación de docentes seleccionados para el Programa de Formación de Formadores, sea remitida a la DIFODS, a los siguientes correos electrónicos: durquiaga@minedu.gob.pe; darce@minedu.gob.pe

A continuación, se les hace conocer el cronograma de actividades para el desarrollo del citado programa:

CRONOGRAMA PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA FORMADORES 2025

Actividades	Responsable	Fecha
1. Difusión del Programa considerando los criterios establecidos	DRE/GRE	28 de agosto al 05 de setiembre
2. Recepción y verificación documental en cada región	DRE/GRE	28 de agosto al 05 de setiembre
3. Inscripción de postulantes regionales en aplicativo o drive	DRE/GRE	04 al 11 de setiembre
4. Remisión de respuesta al oficio con relación de postulantes inscritos en aplicativo o drive	DRE/GRE	12 de setiembre
5. Evaluación pedagógica de postulantes en línea.	MINEDU/DIFODS	16 de setiembre
6. Revisión de expedientes de postulantes aptos	MINEDU/DIFODS	17 al 18 de setiembre
7. Consolidación de puntajes y ranking	MINEDU/DIFODS	19 de setiembre
8. Publicación de resultados finales	MINEDU/DIFODS	22 de setiembre
9. Matrícula del participante en SIFODS	MINEDU/DIFODS	25 y 26 de setiembre
10. Inicio del programa	MINEDU/DIFODS	01 de octubre

Cualquier consulta o coordinación, sírvanse realizarla a través de la especialista de la DIFODS, **Sra. Diana Urquiaga**, al siguiente correo electrónico: durquiaga@minedu.gob.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
IZAGUIRRE MINAYA Andres
Antonio FAU 20131370998 hard
Motivo: Por encargo
Fecha: 27/08/2025 12:14:41-0500

(firmado digitalmente por)
ANDRES ANTONIO IZAGUIRRE MINAYA
Director General (e)
Dirección General de Desarrollo Docente

Cc.
DIGEGED
DIFODS

Se adjuntan:
Anexo 1 Vacantes por UGEL
Anexo 2 Relación nominal
Anexo 3 Declaración Jurada del postulante
Anexo 3 Compromiso de participación
Anexo 4 Cartilla digital informativa

Anexo 1. Vacantes asignadas por UGEL.

DRE PUNO	171
UGEL AZÁNGARO	19
UGEL CARABAYA	5
UGEL CHUCUITO	10
UGEL CRUCERO	1
UGEL EL COLLAO	11
UGEL HUANCANÉ	10
UGEL LAMPA	8
UGEL MELGAR	10
UGEL MOHO	5
UGEL PUNO	35
UGEL SAN ANTONIO DE PUTINA	5
UGEL SAN ROMÁN	41
UGEL SANDIA	5
UGEL YUNGUYO	5

En el marco del Oficio Múltiple N° 00086-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, referente al **Programa de formación de formadores 2025**, alcanzamos mayores detalles sobre el proceso e informamos la **extensión de los plazos establecidos en el referido Oficio**:

1. Convocatoria y difusión

Responsables: DRE/GRE – UGEL

Plazo: Hasta el 10 de setiembre

Referencia: Vacantes asignadas por UGEL (Anexo 1)

Requisitos mínimos:

- Docente en la III escala de la CPM o superior.
- Experiencia mínima de 2 años como formador, asesor o acompañante.
- Haber aprobado 2 cursos MINEDU en los últimos 2 años.
- Declaración Jurada (Anexo 3).
- Compromiso de participación (Anexo 4).

2. Preinscripción de postulantes

Responsables: DRE/GRE – UGEL

Plazo: Del 04 al 15 de setiembre

Procedimiento:

El docente que cumple los requisitos, ingresa al enlace y se

preinscribe: <https://sifods.minedu.gob.pe/nota-informativa/77>

Adjuntando: i) Declaración Jurada firmada (Anexo 3) y ii) Compromiso de Participación suscrito (Anexo 4).

3. Verificación del cumplimiento de requisitos

Responsables: UGEL

Plazo: Del 16 al 18 de setiembre

El responsable de cada UGEL verifica en línea que cada postulante haya cumplido en adjuntar i) Declaración Jurada firmada (Anexo 3) y ii) Compromiso de Participación suscrito (Anexo 4), al momento de su preinscripción. Para lo cual desde la DIFODS se le proporcionará el acceso al módulo creado en el SIFODS para tal fin.

4. Evaluación pedagógica a postulantes

Responsable: DIFODS – MINEDU

Fecha: 20 de setiembre

Tras la preinscripción, el docente recibirá, vía correo electrónico, la invitación para rendir la evaluación en línea.

5. Publicación de resultados finales en el SIFODS

Responsable: DIFODS – MINEDU

Fecha: 24 de setiembre.

6. Inicio del programa

Responsables: MINEDU, DRE/GRE – UGEL – Docente ingresante

Fecha: 01 de octubre

El programa se desarrollará a través de la plataforma SIFODS.

CRONOGRAMA ACTUALIZADO

Actividades	Responsable	Fecha
Convocatoria del público objetivo en regiones que cumplan con criterios establecidos	DRE/GRE	26 de agosto al 10 de setiembre

Inscripción de postulantes regionales en aplicativo o drive	DRE/GRE	04 al 15 de setiembre
Verificación en cada UGEL (DJ y compromiso del docente postulante)	DRE/GRE -UGEL	16 al 18 de setiembre
Evaluación pedagógica de postulantes, en línea.	MINEDU/DIFODS	20 de setiembre
Publicación de resultados finales en el SIFODS	MINEDU/DIFODS	24 de setiembre
Matrícula del participante en SIFODS	MINEDU/DIFODS	25 y 26 de setiembre
Inicio del programa	MINEDU/DIFODS	01 de octubre

PREGUNTAS FRECUENTES:

1. **¿Qué beneficios obtengo con este programa?**
 - ✓ Fortalecer sus competencias pedagógicas.
 - ✓ Acceder a un proceso formativo con reconocimiento oficial del MINEDU, (constancia por 166 horas).
2. **¿Pueden participar especialistas pedagógicos y/o directores designados de IIEE?**

Sí, siempre que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el Oficio Múltiple (escala magisterial, experiencia como formador/asesor/acompañante y aprobación de cursos MINEDU)
3. **¿Si no cuento con experiencia de formador, puedo participar?**

No. Uno de los requisitos obligatorios es acreditar al menos 2 años de experiencia como formador, asesor pedagógico o acompañante.
4. **¿Si he llevado cursos/diplomados/post grado en los últimos 2 años, pero no he llevado ningún curso en el MINEDU, puedo participar en el programa?**

No, es requisito para participar en el programa, haber aprobado al menos dos cursos del MINEDU en los últimos dos años.

5. **¿Voy a percibir algún beneficio económico si soy formador?**

No. El área de desempeño de formador aún no se encuentra implementada. Sin embargo, el programa responde a la necesidad de **fortalecer las capacidades en cada territorio**, permitiéndole al docente contribuir de manera significativa al **desarrollo profesional de sus pares y al mejoramiento del servicio educativo en su región**.

6. **¿Qué ocurre si en mi UGEL ningún docente cumple los requisitos?**

La UGEL debe comunicar este hecho a la DRE. Esta instancia será responsable de **reasignar las vacantes** a otra UGEL o ámbito, de acuerdo con la realidad y la pertinencia territorial.

7. **¿Un docente que no está en el listado de docentes potenciales (Anexo 2) podría preinscribirse?**

Sí. Aunque un docente no figure en el listado de docentes potenciales (Anexo 2), puede preinscribirse sin inconvenientes siempre que cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria (escala mínima, experiencia, cursos aprobados, declaración jurada, compromiso de participación, etc.).

Gracias por su compromiso para un proceso ordenado, transparente y oportuno.

Equipo DIFODS – MINEDU

Anexo 3. Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

Declaro bajo juramento, en aplicación del **principio de presunción de veracidad** previsto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que:

1. Poseo una experiencia mínima de dos (2) años como formador de docentes, asesor pedagógico, acompañante pedagógico u otros roles relacionados con la formación docente.
2. He aprobado, dos (2) o más cursos virtuales en plataformas del MINEDU durante los últimos dos años.
3. No tengo antecedentes penales, ni judiciales.

Asimismo, acepto que la información podrá ser verificada posteriormente por la autoridad competente.

En fe de lo cual suscribo el presente documento, en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ de 2025.

Firma del participante
Nombre completo: _____
_____ DNI: _____